

Cerro Sombrero, 04 de junio de 2014.

NUM. 597 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a Honorarios del Funcionario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal

DECRETO

1° AUTORÍZASE, el permiso suplementario de Don DANIEL RUIZ ZINCKER, funcionario a Honorario, Inspector Técnico de Obras Municipales, por 1 día, que se hará efectivo con fecha 06 de junio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE SUBROGANTE SUBROGANTE SUBROGANTE SUBROGANTE Secretaria Municipal (s)

SUBROGANTE MA SU